



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

02527

TEMUCO,

30 AGO. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto Nº 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud presentada por la Asistente Social **BAHIGE ALEJANDRA VILLALOBOS MORA, RUT: [REDACTED]**, para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El Informe Técnico Nº 66 de fecha 29/08/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- 1. **INSCRIBASE** a la Asistente Social **BAHIGE ALEJANDRA VILLALOBOS MORA, RUT: [REDACTED]** en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
44B2300	ORGANIZACIÓN SOCIAL	2ª Categoría

- 2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. Nº 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,



REGINA TUMA ZEIDÁN  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

ENA/RTH/RGM.  
**DISTRIBUCION:**

- INTERESADO  
Los Tineos Nº 3670, Temuco
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES